Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación del Gobierno en Almería EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE PASEO DE ALMERIA N.º 68 DE ALMERÍA				
Expediente	CONTR 2024 1056531		**Código CPV**[1]	**79710000-4 79711000-1 79713000-5 79714000-2 50610000-4**	
Inmueble/inmuebles	**1**	**Localidad**	**Almería**	**Provincia**	**Almería**
Nº Lote Acuerdo Marco	**LOTE 25 2023-4191**		**Referencia del catálogo**		
Denominación del lote					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	22,5 MESES . Desde el 15/02/2025 al 31/12/2026				
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	**IMPORTE IVA**	**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)**
1ª ANUALIDAD: 35.274,25€	1ª ANUALIDAD: 7.407,62 €	1ª ANUALIDAD: 42.681,87 €
2ª ANUALIDAD: 45.627,10 €	2ª ANUALIDAD: 9.581,65 €	2ª ANUALIDAD: 55.208,75 €
3ª ANUALIDAD: 3.811,01 €	3ª ANUALIDAD: 800,32 €	3ª ANUALIDAD: 4.611,33 €
TOTAL: 84.712,36 €	TOTAL: 17.789,59 €	TOTAL: 102.501,95 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO		

[1] Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 29 de Noviembre de 2024, por la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Almería se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 5 de Noviembre de 2024.

Tercero. - El 5 de diciembre de 2024, la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Almería envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., otorgándoles un plazo de 14 DÍAS para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería se obtienen las siguientes puntaciones :

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	**EULEN SEGURIDAD**	**GRUPO CONTROL**	**ILUNION SEGURIDAD**	**SECURITAS**	**SECOEX**
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9,00	9,00	2,25	2,25	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00	9,00	9,00	4,50	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00	7,00	7,00	5,25	0,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	7,00	5,25	1,75	0,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	2,25	3,00	3,00	2,25	0,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	2,25	2,25	3,00	1,50	0,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	4,00	0,00	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3,00	4,00	4,00	2,00	0,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00
K) Oferta económica	7,53	42,00	0,00	2,38	--
TOTAL PUNTUACIÓN	**61,28**	**99,25**	**50,25**	**35,88**	**Excluida**

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	99,25
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	61,28
3	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	50,25
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	35,88
5	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Excluida

Se procede a la exclusión de la oferta de SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. porque su oferta económica supera el precio máximo de licitación.

En consecuencia, la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Almería acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 21 de enero de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 23 de enero de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y ÚN CÉNTIMOS DE EURO (4.324,91 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040203354, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Debido a retrasos en la tramitación del expediente no es posible que se inicie el contrato en la fecha prevista del 01/02/2025, por lo que se solicita el día 07/02/2025 a la empresa propuesta como adjudicataria un reajuste de anualidades y el retraso del inicio del contrato al 15/02/2025 siendo la misma finalización el 31/12/2026. El día 10/02/2025 la empresa acepta el retraso en la ejecución, el reajuste de cantidades propuesto y se reafirma en la garantía inicial aportada.

Octavo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 120470723, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 13 de febrero de 2025, y autorizado por la Delegada del Gobierno en Almería el 13 de febrero de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto conforme a la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación; tiene atribuidas todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor, por haberle sido delegadas en el apartado sexto, punto 4, de la Orden de 14 de noviembre de 2023 (B.O.J.A. núm. 223 de 21 de noviembre), en relación con los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa», y en su ámbito material de actuación y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (84.712,36 €) de los que DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (17.789,59€) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 22,5 MESES, iniciándose el 15 de FEBRERO de 2025, y finalizando el 31 de DICIEMBRE de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria reajustados a las fechas anteriores:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	€	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	€	2,87 €	2,99 €
	Gestión de alarmas (IA3)	€	0,36 €	0,37 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		€	20,52 €	21,17 €
Importe total básico		€	35.951,04 €	42.340,00 €
Importe de complementos		€	3.029,21 €	3.392,11 €
Porcentaje de Costes Indirectos		%	3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		%	3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		%	4,00 %	4,00 %

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Almería.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERIA